

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2819

0000016

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio del 2002, que contiene el Poder que la Representante Legal de la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", confiere a NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Alberto Suárez Williamson, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.359 de 31 de julio del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

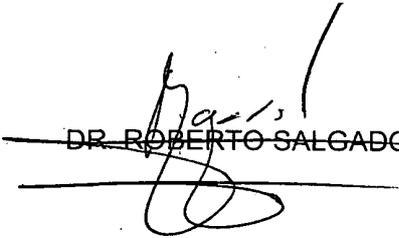
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA" de 27 de septiembre de 1965; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Alberto Suárez Williamson de fecha 23 de junio de 1989; y b) Que la compañía notifique al señor Alberto Suárez Williamson la revocatoria del poder que fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.


~~DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ~~


CRP/ljp
Exp. 11
T. 22494